

Mes de Marzo de 1797

Contiene

6. Conocimientos de Cargos del Contador de
Nuevo de la Real Armada y Tercera-
Almazan de Marina del Callao
D^rº Frn^c. de Miangolana



D. Francisco de Miangolarra y Peral, Cont.º de Navio de la Real Armada y
Guardia Almazén de Marina del Cauco.

Recibi en estos Almazenes de mi cargo, en cumplim.º lo órnº del S. V. d.º Tose
Mar.º de Tagle Yaraga Cavall.º de la Real y distinguida órnº de Carlos
D.º Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina.º
repuesto de dichos Almazenes las Luperas Sig.º de Antonio Melo

Nº 1º
Duplicado

Dos Morones ordinarios de quince pulg.

Se someterán p.º tomadas de a seis

Tres Morrones p.º bombas de mano.

Deg.º me hago cargo p.º ese Comodim.º q.º firmo, p.º q.º q.º deve rastrear
me en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Cauco, a pri-
mero de Mayo de mil seiscientos noventa y siete — siendo prevención q.º este co-
nocim.º lo doy p.º duplicado, p.º havverse enviado el primero, no sirviendo may-
q.º uno decirse tenor

Con mi intenc.º orn.

Fran.º de Miangolarra



Francisco de Tagle
Yaraga

2

D^r. Fran^co de Miangolarra y Real, Con^eor de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almazan de Marina del Cauco.

Recavi en estos Almazan ^{de} mi cargo, en cumplim.^d de o^m del S^r. D^r Tom^e Ma-
nuel de Tagle Naraga caballero de la Real y distinguida o^m de Carlos 3^o
Con^r Real de G^ran^{te} y Ministro de Real Hacienda y Marina p^r repuesto
de otros Almazan^{de} las Especie Sig^r de Antonio Melo.

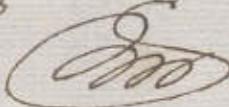
Nº 2.
Duplicado

Dos Picos al pelo

D^r q^e me hago cargo p^r ere conosim. q^e firmo p^r el q^e deve resultarme
en regards de la Real Hacienda: Real Felipe del Cauco a primero de
Marzo de mil seiscientos no^s 700 y vierte: Siendo prevencion q^e ere conosim. q^e lo
doy p^r duplicado p^r havense erradicado el primero; no sirviendo mas q^e uno
de ere menor.

Con mi interr^{on}.

F^co
Fran^co de Miangolarra



D.ⁿ Frn^o de Miangolarra y Real, Contor^r de Navio de la Real Armada, y
Guardia Almazos de Marina del Callao.

Recibi en estos Almazos de mi cargo, en cumplim.^{to} de orn^o del S.^r D.^r Jose
Man^o de Tagle Marques Caball^o de la Real y distinguida orn^o de Carlos 3.^o Co-
misionario Real de Lima y Ministro de Real Hacienda y Marina de Frn^o
Tuy p.^r haberlo ejecutado p.^r regreso de estos Almazos lo sig^o

N^o 3.
Duplicado

No Encerrado de Corrota de Rose

Deg^o me hago cargo p.^r este conocim.^{to} q.^e firma p.^r el q.^d deve resueltar
me en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a princi-
mo de Mayo de mil seiscientos nov.^{ta} y siete = siendo provencion q.^e ese co-
nocim.^{to} lo doy p.^r duplicado p.^r haberse erraviado el primero; no sirviendo
mas q.^e uno de este tenor.

Corriente



F.^o de Miangolarra



D.ⁿ Fr.^o de Miangolarra y Real, Contor de Navio Sela Real Armada, y
Guardia Almazos de Marina del Callao.

Recivi en estos Almazos ⁴ de mi cargo en cumplim.^{to} de oin^{to} del s.^r d.^r Jose Ma-
nuel de Tagle Trasaga Cavall.^o de la Real y distinguida ora de farlos 3.^o Com.^o
Real de Gira y Ministro de Real Hacienda y Marina. de d.^r Manuel Gutierrez
p.^r haberse comprado p.^r resguardo de estos Almazos. lo sig^{to}

N.^o 4
Duplicado

Quarrocienas setenta y ocho Tablas de pino de Espana.
D.^r q.^r me hago cargo p.^r no conosim.^o q.^r firmo p.^r el q.^r deve resultar-
me en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a ochos
de Marzo de mil seiscientos noventa y siete: siendo precision q.^r no cono-
sim.^o lo doy p.^r duplicado p.^r haberse armado el primero; no sirviendo mas
q.^r uno de este tenor.

Con mi inten^{to} Francisco Miangolarra


Francisco Miangolarra



5

Dⁿº Mar.º de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almazón de Marina del Callao.

Recibi en estos Almacenes ^{lo} Demi Cargo, en cumplim.^{to} Secon del S^r.º Tose
Mar^l de Tagle Yaraga Cavall^o de la Real y distinguida orn^{to} de Carlos 3^º
Comisario Real de G^{lo} y Ministro de Real Hacienda y Marina del
Sela Plaza y Arill.^{to} dⁿº Tose Leandro Sela Cendeja y Quadra, p.^r haverlo
ejecutado p.^r repuesto a escas Almacenes lo sig^{to}

Nº 6
Duplicado

Vaime y quattro Tablas de Mercurio

Deg^rmo hago Cargo p.^r este Conocim.^{to} q.^r firmo, p.^r el q.^r deve resultar
tarme en resguardo Sela Real Hacienda. Real Felipe del Callao o reina-
ta y uno de Marzo Demil sevientes nov^{ta} y siete. Siendo prevencion
q.^r este Conocim.^{to} lo soy p.^r duplicado p.^r haverse errasido el primero, no
sirviendo mas q.^r uno de este tenor.

Con mi interro^{on}.

F^{co}º Mar.º de Miangolarra



Mariano de Tagle
Yaraga



6

D. N. P. C. de Miangolanna y Real, Contor de Navio dela Real Arma
da y Guardia Almazan de Marina del Callao.

Recibi en estos Almazan de mi cargo, en cumplim^{to} de com^{to} del s.^r dⁿ Jose
Manuel de Tagle Gravaga Cavall^o dela Real y distinguida orn^e de Carlos
3^o Comisario Real de Gria y Ministro de Real Hacienda y Marina. d^o Col
Maestro Herrero, Asentista de Marina Fran^{co} Duran, p^r haberlo eje-
cutado p^r repuesto de estos Almazan lo Sig^{to}

Nº 6
Duplicado

Seis Pernos de fierro de los surridos.

Dijo me hago Cargo p^r ver conosim^{to} q^c firmo p^r el q^c fave resul-
tante en resguardo dela Real Hacienda: Real Felipe del Callao, a
veintay uno de Marzo de mil seiscientos nov.^{tao} y siere = siendo prevencion
q^c este Conocim^{to} lo doy p^r duplicado, p^r haberse erraviado el primero,
no sirviendo mas q^c uno deare tenor

Con mi intero

Fran^{co} de Miangolanna

